

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES



No. PLACA 630

ZONA: A () B (☒) C ()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA (☒) RENOVACIÓN ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: DULCE RUBI ALVARADO AGUILAR

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "DULCE MAGNOLIA"

GIRO AUTORIZADO SALON DE FIESTAS

HORARIO: DE LAS 10:00 A LAS 02:00 HORAS

DIRECCIÓN: CALLE LAZARO CARDENAS No. 11, COL. VICENTE GUERRERO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE MAYO DEL 2025

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA

EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO
DIRECTORA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

R.P. 1820 N.V. 160956

2024 - 2027